



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0252/05/23

Oficio N°: MICH/GA/04/2497/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de mayo de 2023

COMUNIDAD INDIGENA SANTA ANA GERAHUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1306/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.930 Metros cúbicos	9	2871	2879	26705045	26705053
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 131.210 Metros cúbicos	11	2880	2890	26705054	26705064
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 706.513 Metros cúbicos	59	2891	2949	26705065	26705123
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.625 Metros cúbicos	7	2950	2956	26705124	26705130
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 95.713 Metros cúbicos	8	2957	2964	26705131	26705138
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 515.376 Metros cúbicos	43	2965	3007	26705139	26705181
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 41.678 Metros cúbicos	4	3008	3011	26705182	26705185
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.834 Metros cúbicos	5	3012	3016	26705186	26705190
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.258 Metros cúbicos	3	3017	3019	26705191	26705193
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.905 Metros cúbicos	1	3020	3020	26705194	26705194

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



J. República Indígena
Oficio y Remisiones
07-06-2023
Martín Decosta B.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0252/05/23

Oficio N°: MICH/GA/04/2497/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de mayo de 2023

Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.143 Metros cúbicos	1	3021	3021	26705195	26705195
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.453 Metros cúbicos	1	3022	3022	26705196	26705196

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

